

EDITORIAL

Regular Licencias Médicas

Luego de meses de espera, llegó hasta la Comisión de Salud el proyecto denominado ley marco del Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL), el que en palabras simples viene a modificar aspectos sustanciales de la entrega y uso de las licencias médicas.

El mensaje ingresado la primera semana de julio por el Ejecutivo al Senado, fue largamente esperado por las y los legisladores de la citada instancia puesto que cuando se tramitó el proyecto que sanciona a los grandes emisores, el que hoy es ley, el Ministerio de Salud se comprometió a hacer cambios importantes al subsidio. De hecho en la discusión presupuestaria pasada, esa demanda volvió a hacerse presente.

Luego se conoció la investigación de la Contraloría que determinó un uso abusivo de las licencias médicas por parte de funcionarios públicos, quienes utilizaban sus días de reposo para viajar al extranjero. Ese episodio dejó en evidencia fallas en el proceso de entrega, fiscalización y pago del beneficio, por lo que la necesidad de una reforma se hizo más evidente.

El objetivo es mejorar la eficiencia en la asignación de recursos garantizando un sistema que fortalezca la protección de los trabajadores así como la sostenibilidad del sistema.

Se define un nuevo periodo de carencia. Actualmente si la licencia médica tiene una duración de 11 días o más, se pagan desde el primer día. Si la licencia es de 10 días o menos, los primeros 3 días no son pagados. A esto se le llama carencia. En la práctica hoy aplica solo para el sector privado.

El proyecto establece el periodo de carencia en 2 días independiente de la duración de la licencia y aplicará para todos los trabajadores